

Manizales, 03 de Junio de 2026

Señores,

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Ciudad

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026

Interesados en participar en la convocatoria citada en el asunto, a continuación, encontraran formalizadas nuestras inquietudes y peticiones objeto de solicitud, en aras de que estas sean aclaradas o contestadas favorablemente, con el ánimo de estar habilitados y constituirnos como oferentes en tan importante proceso de contratación.

1. Agradecemos a la entidad aclarar y/o ajustar la asignación de puntaje correspondiente al criterio de menor valor ofertado, toda vez que se evidencia una inconsistencia en los documentos del proceso. En un apartado se establece un puntaje de 295 puntos, mientras que en el puntaje total se indica un valor de 297,5 puntos.

ASPECTO	TOTAL PUNTAJE
Evaluación Técnica:	
Condiciones Técnicas(450 Puntos)	600
Deducible.....(150 puntos)	
Evaluación Económica:	
Menor Valor.....(295 puntos)	297.5
Industria Nacional Ley 816 de 2003	100
Emprendimiento y Empresas de Mujeres. Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	2.5
TOTAL	1000

2. Amablemente solicitamos a la entidad incluir en el pliego de condiciones una nota que indique que todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentren contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada aseguradora.

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



3. Se solicita a la entidad informar el correo electrónico de facturación electrónica.

4. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar y ajustar la vigencia de las pólizas requeridas dentro del proceso, teniendo en cuenta que se establece un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de julio de 2027. En este sentido, agradecemos confirmar si la vigencia requerida corresponde a 399 días o, en su defecto, indicar expresamente el número de días que deberá contemplarse para la cotización, toda vez que esta información es indispensable para la adecuada estructuración de las propuestas y para garantizar que todos los oferentes coticen bajo las mismas condiciones.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
*CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS REALES Y PATRIMONIALES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S O DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	El plazo de ejecución del contrato estatal resultante comprenderá desde la firma del acta de inicio hasta el 27 de julio de 2027, fecha en la cual expira la vigencia técnica de los seguros generales.	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$147.907.700)

5. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar que se permitirá la presentación de la oferta de manera global, toda vez que ello facilita una adecuada estructuración técnica y económica de la propuesta, permitiendo a cada oferente distribuir las primas por ramo de acuerdo con su análisis integral del riesgo, sin afectar el valor total establecido por la entidad. Lo anterior favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y una adecuada valoración técnica de los riesgos objeto de aseguramiento. En caso de no ser posible, agradecemos informar si dicha restricción obedece a los rubros presupuestales asignados o al valor máximo definido para cada ramo. Asimismo, solicitamos precisar si esta limitación aplica a ramos específicos o a la totalidad del programa de seguros, así como indicar la metodología que deberán emplear los oferentes para la distribución y cálculo de las primas por ramo.

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR CDP
2.1.2.02.02.007.1	Seguros	2026-352	\$85.911.005
2.4.5.02.09.01	Operaciones Expoferias		\$30.518.460
2.4.5.02.09.03.3.01	Red Ecoparques		\$58.787.475

- Agradecemos a la entidad publicar la minuta del contrato correspondiente al presente proceso, con el fin de conocer y validar las condiciones contractuales aplicables, especialmente aquellas relacionadas con la forma de pago, plazos, obligaciones de las partes y demás aspectos relevantes para la adecuada estructuración de la oferta.
- Solicitamos respetuosamente a la entidad informar si, para el presente proceso, se aplicarán los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación de ofertas con valor artificialmente bajo.

En caso afirmativo, agradecemos indicar el porcentaje, metodología o criterio específico que será utilizado para determinar cuándo una oferta será considerada artificialmente baja, con el fin de garantizar la adecuada estructuración de las propuestas y la transparencia en el proceso de evaluación.

- Amablemente solicitamos a la entidad permitir que después de adjudicado el contrato a la aseguradora elegida, se realice visita de inspección, a todos aquellos riesgos que de acuerdo con sus políticas internas de suscripción así lo ameriten; los hallazgos de dicha visita de inspección, sólo tendrán carácter informativo para la aseguradora y en ningún momento constituirán argumento válido para modificar las condiciones de suscripción, técnicas o económicas ofrecidas en el proceso.

SOAT

- Solicitamos ratificar que, si las fechas señaladas en el slip técnico corresponden a periodos ya transcurridos, dichas pólizas no deberán emitirse con efectos retroactivos, toda vez que, por disposición legal y naturaleza técnica de este seguro, el SOAT únicamente puede expedirse con vigencia hacia futuro.

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



En consecuencia, solicitamos aclarar que la vigencia de estas pólizas iniciará a partir de la legalización del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes, esto es, desde la adjudicación, suscripción del contrato y/o acta de inicio, según aplique.

10. En caso de ser positiva la observación anterior agradecemos dar respuesta: Una vez revisadas las condiciones del proceso de contratación y particularmente lo relacionado con la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT dentro del programa de seguros de la entidad, de manera atenta solicitamos precisar el mecanismo operativo que se aplicará para la emisión de dichas pólizas durante la vigencia contractual.

En este sentido, agradecemos se indique si la expedición de los SOAT se realizará de manera masiva al inicio de la vigencia del programa de seguros, independientemente de la fecha de vencimiento individual de cada uno de los SOAT actualmente vigentes en el parque automotor de la entidad, o si, por el contrario, la entidad realizará solicitudes de expedición de manera periódica, conforme al vencimiento de cada SOAT, informando a la aseguradora adjudicataria, de forma mensual o según corresponda, los vehículos respecto de los cuales deberá efectuarse la emisión.

La anterior precisión resulta necesaria para efectos de definir adecuadamente el esquema de facturación, control de vigencias, procesos de emisión y administración operativa del riesgo, así como para la correcta estructuración de la propuesta económica por parte de los oferentes, teniendo en cuenta que la dinámica de emisión puede incidir en la planeación operativa del contrato.

Agradecemos a la entidad brindar la correspondiente aclaración en los documentos del proceso.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ESTATAL

11. Amablemente agradecemos a la entidad suministrar la información completa de cada uno de los riesgos de la siguiente forma:

- Número de pisos riesgo (Riesgo principal)
- Rango de construcciones (Edad edificaciones)
- Tipo estructural (Material de construcción)

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



- Confirmación de daños previos (¿La estructura ha sufrido daño estructural?)
- Reparación y reforzamiento (¿En caso de daño estructural se realizaron las debidas adecuaciones?)
- Si la estructura es reforzada y cumple con la normatividad NSR así mismo indicar el cumplimiento de normatividad RETIE.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información.

Así mismo solicitamos ampliar información respecto a:

- Confirmación de daños previos (La estructura ha sufrido daño estructural)
- Reparación y reforzamiento) (En caso de daño estructural se realizaron las debidas adecuaciones).
- La estructura es reforzada y cumple con la normatividad NSR así mismo indicar el cumplimiento de normatividad RETIE.

12. Con respecto a los deducibles, agradecemos a la entidad incluir un deducible diferencial para la cobertura de demás eventos de la naturaleza.

13. Cordialmente solicitamos enviar la relación valorizada e individualizada de los bienes considerados como obras de arte e individualizada y enviar el último avalúo efectuados para estas obras.

Por último y con base en la respuesta otorgada a las observaciones presentadas por los diferentes interesados para participar en el proceso, agradecemos llevar a cabo la publicación del slip técnico definitivo con los ajustes a que haya lugar.

Con base en lo anterior quedamos atentas a sus valiosos comentarios,

Cordialmente,

LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA
CENTRO DE EXCELENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789





Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.